

**50.275/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Colectivo de Empleados de Caja-sur» (Depósito número 8399).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Teodoro de Molina y de Molina mediante escrito de fecha 12 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 81959-7602.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Teodoro de Molina y de Molina, D. Rafael Fernández Padilla, D. Julio Navarro Luque, D. Miguel Ángel Zafra Álvarez, D. Juan Pérez Alcalde, D. Francisco Cazalilla Cano, D. Alejandro Fernández Cinta, D. M. Paz Vilchez Rivas, D. José Luis Solera Facal y por D. M. José Cazalilla Cano, todos ellos actuando en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de agosto de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida Ronda de los Tejares, números 22-24, de la localidad de Córdoba; su ámbito territorial es nacional y el funcional el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 septiembre 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**50.276/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Detallistas de Artículos Deportivos» (Depósito número 6622).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos Grande Tudela mediante escrito de fecha 17 de agosto de 2005 y se ha tramitado con el número 88300-8280-88218.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de agosto de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de agosto de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 10, 11, 21, 31, 34, 35 y 38 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Infanta Isabel, número 17 de la localidad de Madrid.

El Acta aparece suscrita por D. Diego Tormal Moya, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Eduardo Hernández Moya.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 septiembre 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**50.277/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Titulados Superiores de Telefónica» (Depósito número 4446).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Estanislao García Martín mediante escrito de fecha 1 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 78733-7230.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de septiembre de 2005.

El congreso ordinario celebrado el 24 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 12, 13, 15, 16, 18 y 24 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Estanislao García Martín, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Antonio San Vicente Sancho.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 septiembre 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**50.297/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Comerciantes de Armerías, sus Complementos y Explosivos» (Depósito número 2832).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Víctor Fabregat Rubiol mediante escrito de fecha 11 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 81375-7526.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de septiembre de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Barcelona, calle León XIII, número 25, 1.º, 2.º.

La certificación del Acta está suscrita por don Víctor Fabregat Rubiol, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Agustín Alberdi Castell.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 septiembre 2005.—El Director General, P.D. (Orden 12-3-97, B.O.E. del 14), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**51.527/05. Anuncio de la Delegación del Gobierno en Navarra, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de compresión de gas natural de Navarra (Artieda)».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y a los efectos de la legislación ambiental aplicable, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y el estudio ambiental cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: GN-9001-Estación compresión.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en el Paseo de los Olmos, 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de compresión de gas natural de Navarra (Artieda)», siendo su objeto permitir incrementar la capacidad de transporte de gas natural de la conexión internacional con Francia, por Larrau, al permitir que la capacidad de transporte del gasoducto Villar de Arnedo-Larrau se incremente, pasando dicha capacidad de los 280.000 m<sup>3</sup> (n)/h actuales hasta 580.000 m<sup>3</sup> (n)/h.

Descripción de las instalaciones: La Estación se ubicará dentro de una parcela próxima a la posición G-03 del gasoducto Larrau-Villar de Arnedo en Sansoain ocupando una superficie de unos 45.000 m<sup>2</sup>, en el término municipal de Urraul Bajo; la Estación será completamente reversible. Se instalarán dos turbo-compresores (uno en funcionamiento y otro en reserva) que se conectarán en paralelo y el caudal nominal de cada uno será de 580.000 m<sup>3</sup> (n)/h.

Presupuesto: Veinticuatro millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos euros (24.423.800 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la expropiación del pleno dominio del terreno sobre el que ha de construirse la Estación de Compresión, con todas sus instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Parque de Tomás Caballero, n.º 1-5.ª planta, de Pamplona, y presentar por triplicado ejemplar, en el Registro de Delegación del Gobierno, calle Paulino Caballero, n.º 19, 31071 Pamplona, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Pamplona, 20 de septiembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

Proyecto P.20000602.3770-E.C. de Navarra. Provincia: NA-Navarra. Municipio: UB-Urraul Bajo

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, Pol.-Polígono, Par.-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		D. catastro		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
NA-UB-2/1.	Comunal del Concejo de Artieda-Artieda-Artieda. Att. José Javier García Aristu-Artieda.	0,0	480	12	95	Erial.
NA-UB-50.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	32	16	199	Vía pecuaria.
NA-UB-51.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	47	16	206	Vía pecuaria.
NA-UB-51.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	48	13	10	Vía pecuaria.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto P.20000602.3770-E.C. de Navarra. Provincia: NA-Navarra. Municipio: UB-Urraul Bajo

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, Pol.-Polígono, Par.-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	Naturaleza
NA-UB-IPOCOMP.	Francisco Bariain Zapata-Artieda.	1.235,0	0,0	0	16	198	Labor seco.
NA-UB-3PO.	Hermanas de la Caridad de Santa Ana. C/ Arriba, 9, Artieda.	43.400,0	0,0	0	12	96	Labor seco.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.252/05. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden ministerial de fecha 11 de agosto de 2005 por la que se presta conformidad a los planos de enero de 2004 en los que se refleja en cartografía actualizada los deslindes de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ciento cincuenta y siete (1.157) metros que comprende el poblado de Puntas de Calnegre hasta el límite con el término municipal de Mazarrón, en el término municipal de Lorca (Murcia). Referencia: DL-57-Murcia.*

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 11 de agosto de 2005 por la que se presta conformidad al citado expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

Prestar conformidad a los planos de enero de 2004 en los que se refleja en cartografía actualizada los deslindes de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ciento cincuenta y siete (1.157) metros que comprende el poblado de Puntas de Calnegre hasta el límite con el término municipal de Mazarrón, en el término municipal de Lorca (Murcia).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no

sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 19 de septiembre de 2005.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.566/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre el proyecto del parque eólico de Serra de L'Hoste, en el término municipal de Campany (exp. núm. 08/10.937/2.005).*

A los efectos que prevén el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía; el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la ac-

tuación y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía en régimen especial; los apartados b) y d) de la disposición adicional sexta del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y en cumplimiento de lo que disponen el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación y transformación originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el trámite de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Zonda Eólica, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Consell de Cent, 253, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo régimen de producción especial.

Características: El parque eólico constará de 2 aerogeneradores de 1.670 Kw. de potencia unitaria, y 1 de 1.660 Kw., lo que equivale a una potencia total de 5 MW, formados por torres tubulares de 80 metros de altura y un rotor de 3 palas con sistema de orientación activo, y un eje con multiplicador acoplado a un generador asíncrono con rotor devanado con doble convertidor; dentro de cada aerogenerador se instalará el transformador elevador de una relación de 0,69/25 kV de aislamiento seco de 1.700 kVA de potencia. La energía generada se evacuará a través de una línea a 25 kV, que será objeto de otra autorización administrativa.

Producción neta estimada: 13.794 MWh/año.

Ubicación: término municipal de Campany.

Presupuesto: 3.289.922,64 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Trabajo e